

MAZZON HNOS. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAZZON HNOS. S.R.L. S/RECONDUCCION SOCIETARIA, dicha modificación al contrato social de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe según Expediente N° 1156/2023, se hace saber que se procedido a la reconducción de la sociedad, la que se establece en 20 (veinte) años contados a partir de la inscripción de la Reconducción en este Registro Público. Por ello se modifica la cláusula segunda del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera:

“PLAZO DE DURACION: SEGUNDA: El plazo de duración de la Sociedad será de 20 años contados a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en el Registro Público.”

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 13 de Septiembre de 2023.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 506992 Sep. 19

GINEVRA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre, Edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, numero de documento de identidad de los socios: ALLEGRI MARIA ESTEFANIA, argentina, D.N.I. 37.042.124, CUIT 27-37042124-8, estado civil soltera, nacida el 16 de octubre de 1992, diseñadora, domiciliada en calle 20 de Junio 668 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, NARDELLI RENATO, argentino. D.N.I. 34.706.719 . CUIL 23-34706719-9, estado civil soltero, nacido el 11 de agosto de 1989. comerciante. domiciliado en la calle Almirante Brown de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y GUSTER PAULA ANDREA, argentina. D.N.I. 34.045.617, CUIT 27-34045617-9, estado civil soltera, nacida el 06 de septiembre de 1988, comerciante, domiciliada en calle Iturraspe 256 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 06/09/2023

3) Razón social o denominación de la sociedad: GINEVRA EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

4) Domicilio de la sociedad: Juan Pablo II Bis 1 898 Local 42 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes

actividades: a) Venta al por mayor y menor de prendas de vestir accesorios de moda y calzado; b) Venta al por mayor y menor de muebles y artículos de decoración c) Fabricación prendas de vestir y accesorios de moda; d) Importación de: prendas de vestir; accesorios de moda; calzado; muebles y artículos de decoración. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este estatuto.

6) Plazo de duración: 20 años

7) Capital Social: \$700.000 (pesos setecientos mil)

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización, nombres de sus miembros y, en su caso, duración en los cargos: La dirección y administración estará a cargo del gerente GUSTER PAULA ANDREA, argentina, D.N.I. 34.045.617, CUIT 27-34045617-9. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Organización de la representación legal: La representación legal estará a cargo del gerente. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la sociedad, estará a cargo del gerente, quien usará su propia firma, en forma individual.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$100 506758 Set. 19

GEA ROSARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "GEA ROSARIO S.A. s/ Directorio", CUIJ 21-05534319-2, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que según acta de Asamblea General nro. 3 de fecha 17 de julio de 2023, de la sociedad GEA ROSARIO S.A., se resolvió lo siguiente: 1) Designación de nuevo directorio: a) Presidente: Irene Berardo, D.N.I. 31.948.584. C.U.I.T. 27-31948584-3, argentina, divorciada, nacida en fecha 10/02/1986, contadora pública, de apellido materno Bottiglieri, con domicilio en Urquiza 1886 de Rosario, provincia de Santa Fe; b) Vicepresidente: María Florencia Benedicto, D.N.I. 33.316.191, C.U.I.L. 27-33316191-0, argentina, soltera, nacida el 11/06/1987, abogada, de apellido materno Barrenechea, con domicilio en Av. Cerviño 4600, piso 14-01, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) Director titular: Gerardo Gonzalez Morlán, D.N.I. 28.183.817, C.U.I.T. 24-28183817-9, argentino, casado con Agustina Dalla Riva -D.N.I. 30.390.651-, nacido en fecha 20/08/1980, ingeniero, de apellido materno Morlán, con domicilio en calle Newbery 2298 de Funes, provincia de Santa Fe; d) Director suplente 1: Ciro Hernán Panizo, D.N.I. 26.963.349, C.U.I.L. 20-26963349-3, argentino, soltero, nacido en fecha 08/12/1978, contador público, de apellido materno Benedicto, con domicilio en Av. Maya 222, Carlos Casares, Buenos Aires; e) Director suplente 2: Matías Galindez, D.N.I. 24.282.523, C.U.I.L. 20-24282523-4, argentino, divorciado, nacido el 28/02/1975, contador público, de apellido materno Alvarez, con domicilio en Urquiza 1886 de Rosario, provincia de Santa Fe, y f) Director suplente 3: Franco Pablo Giandinoto, D.N.I. 28.407.236, C.U.I.T. 20-28407236-8, argentino, soltero, nacido el 16/10/1980, industrial, de apellido materno D'amico,

con domicilio en calle Dorrego 2485, departamento "2", Rosario, Santa Fe. La moción es aprobada por unanimidad. Todos los mencionados, aceptaron expresamente el cargo, constituyendo sus domicilios a los efectos del cumplimiento del cargo en los mencionados en el párrafo previo.

\$ 50 506706 Set. 19

HELIGON SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados: HELIGON SOCIEDAD ANONIMA s/ Designación De Autoridades, Expte, N° 1134 Año 2023, CUIJ N° 21052113536 que se tramitan por ante el Registro del Juzgado de la 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe se hace saber:

Entre los socios se designaron: Directora Titular La Sra. ELISA HELIGON, argentina, D.N.I. 25.814.797, CUIT 27-25814797..4, nacida en fecha 17 de mayo de 1977 de profesión bioquímica, estado civil Soltera, con domicilio real en calle General López 389 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe y Directora Suplente la Sra. ADA LUCIA GERLERO, argentina, D.N.I. 6.228.402, CUIT 27-062284027, nacida en fecha 8 de junio de 1949, de profesión bioquímica, estado civil Casada, con domicilio real en calle Carlos Dose 180 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe. Las mismas mediante Acta de fecha 20/05/2023, se designaron las autoridades con vigencia hasta el 30/04/2026. Santa Fe, 05 de setiembre 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 506654 Set. 19

IL NONNO TONO S.R.L

CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos caratulados: "IL NONNO TONO S.R.L s/ Constitución de Sociedad Expte Nro. 357/2022 CIUJ 21-05793661-1, en tramite por ante el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE VENADO TUERTO se a ordenado publicar en el boletín oficial conforme a lo previsto por el Art. 10 inc. A de la Ley 19550, POR UN DIA:, Se hace saber que por Expediente 357/2022 de fecha 25/07/2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/07/2022, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "IL NONNO TONO SRL", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: MADAGAN, LILIANA MARCELA argentina, DNI 11.046.857, mayor de edad, nacida el 10 de mayo de 1954, de profesión Comerciante, con domicilio en Saavedra 395, de la localidad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y el Sr. DE IPOLA, BRAULIO ANTONIO, argentino DNI 6.154.100, mayor de

edad, nacido el 4 de Julio de 1949, de profesión Comerciante, con domicilio en Saavedra 395, de la localidad de Venado Tuerto, departamento General López, provincia de Santa Fe Domicilio Social: Mitre 498, de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, departamento General López.

. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia y/o de Terceros o asociados a Terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: a) Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades: Compra - venta de carne por menor, mayor y faenamiento. Los tipos de carnes con los que trabajara la empresa es carne bovina, porcina, pollo y derivados., b) Comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, transportar, vender todo tipo de sustancias alimenticias de consumo humano y animal. c) TRANSPORTE: Realizar la prestación de servicios y/o la explotación directa por si o por terceros de transporte nacional de cargas generales, mercadería a granel, ganado en pie, cereales. Transporte de sustancias alimenticias en general. Muebles por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística. - A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por la ley y el presente estatuto.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$600.000 dividido en 2000 cuotas iguales de (\$ 300) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: MADAGAN LILIANA MARCELA suscribe la cantidad de 1000 cuotas sociales de pesos Trescientos con 00/100 (\$300) de valor nominal cada una, el Sr. DE IPOLA BRAULIO ANTONIO suscribe la cantidad de 1000 cuotas sociales de pesos Trescientos con 00/100 (\$300) de valor nominal cada una.-. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. MADAGAN LILIANA MARCELA y DE IPOLA BRAULIO ANTONIO quienes invertirán el cargo de Socios Gerentes teniendo la representación y uso de la firma social en forma indistinta, siendo la designación por plazo indeterminado.- Fecha de Cierre de Ejercicio: todos los 31 de Diciembre de cada año.-

Venado Tuerto, 04 de Setiembre de 2023. Dra. Maria Julia Petracco, Secretaria.

\$ 500 506667 Set. 19 Set. 23

INGENIUM SA

ESTATUTO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10, inciso A) de la ley se publica la constitución de la sociedad cuyos datos son los siguientes:

1- Socios: ATÉS GABRIEL OSCAR, de apellido materno Marengo DNI 30.432.183 nacido el 15 de noviembre de 1983, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con García Romina Paola, ingeniero industrial , CUIT 20-30432183-1 con domicilio en calle Urquiza 4115 , de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y GARCÍA ROMINA PAOLA, de apellido materno Assá , DNI 31.515.859 nacido el 31 de diciembre de 1985 , argentina mayor de edad, casada en primeras nupcias con Atés Gabriel Oscar, ingeniera quimba , CUIT 27-31515859-7 , con domicilio en calle Hungría 1322 B° Altos, de la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital ,

Provincia de Santa Fe.

2- Fecha del instrumento: 19 de abril de 2023.

3- Razón Social: INGENIUM S.A.

4. Domicilio: Centenario 1928-Santo Tomé -Dpto. La Capital (Pcia Santa Fe),

5. Objeto social : La sociedad llene por objeto social realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: A) comercio al por mayor de materiales y productos de limpieza; artículos de librería y papelería; papel y productos de papel; artículos de ferretería y materiales eléctricos; productos textiles , uniformes, ropa de trabajo; productos para equipamiento comercial y bazar gastronómico ; productos e insumos informáticos; y mercancía en general n.c.p. B) asesoramiento técnico en seguridad laboral y medio ambiente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por estos estatutos sociales. Cuando los actos u obras a realizar demanden necesariamente la concurrencia de profesionales con incumbencia, estos serán contratados al efecto.

6- Duración: Plazo El término de duración es de 59 (cincuenta y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro.

7- Capital Social El capital social es de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) representado por cuatrocientas (400) acciones de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), valor nominal cada una de ellas. Que los socios suscriben e integran de la siguiente forma : Gabriel Oscar Atés, suscribe la cantidad de doscientos (200) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000.- cada una, que representan un capital de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) , e integra un 25% en efectivo, es decir: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y el resto en efectivo dentro de los dos años y Romina Paola García , suscribe la cantidad de doscientos (200) acciones, ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1.000.- cada una, que representan un capital de \$ 200.000.- (pesos doscientos mil) , e integra un 25% en efectivo , es decir: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y el resto en efectivo dentro de los dos años

8- Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 4, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecerán en su cargo hasta ser remplazados. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo. plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

9- Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado.

10- Designación del Directorio : Se designa como Presidente del Directorio a ATS GABRIEL OSCAR, DNI 30.432.183 , CUIT 20-30432183-1 ; y Director suplente a García Romina Paola , DNI 31.515.859, CUIT 20-315158 7.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Autos= Ingenium S.A. s/Constitución de sociedad Expte 796 Año 2023.Dr. Jorge E. Freyre.

\$ 90 506763 Set. 19

INDUSTRIAS ERCA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

DIRECTORIO: PRESIDENTE: Juan Carlos Silvi, VICEPRESIDENTE: Marcela Fabiana Silvi, DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Daniel Lisandrón.

\$ 50 506700 Set. 19

INSTITUTO CENTRO REHABILITACION S.R.L

PRÓRROGA

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, a los 5 días del mes de julio de 2023, RUBEN NORBERTO VALENTE, argentino, nacido en fecha 19 de julio de 1948, DNI 4.989.234, CUIT 2304989234-9, casado en primeras nupcias con Minan Beatriz Rodríguez, con domicilio en calle Almafuerte 1917 de la ciudad de Funes y MIRIAN BEATRIZ RODRIGUEZ, argentina, nacida el 25 de enero de 1961, casada en primeras nupcias con Rubén Norberto Valente, DNI 14.110.669, CUIT 2314110669-4, de profesión médica, con domicilio en calle Almafuerte 1917 de la ciudad de Funes, únicos socios que poseen el 100% del capital social de INSTITUTO CENTRO REHABILITACION S.R.L han resuelto prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de diez años desde su inscripción y como consecuencia modificar la cláusula tercera, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“CLAUSULA TERCERA: La sociedad tendrá una duración de diez (10) años desde la inscripción registral de la presente prórroga.”

Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social de la sociedad “INSTITUTO CENTRO DE REHABILITACIÓN S.R.L”, en cuanto no fueran modificadas por la presente.

Los socios dejan constancia que no han efectuado actos liquidatorios, ni han procedido a inscribir el liquidador en el Registro Público.

\$ 50 506697 Set. 19

LABS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se comunica que: Por resolución de Asamblea General Ordinaria ACTA N° 25 celebrada en fecha 17 de agosto de 2023 se eligieron autoridades y posteriormente se distribuyeron los cargos respectivos quedando en consecuencia el Directorio conformado para los próximos 3 ejercicios comerciales con cierre los siguientes (31 de diciembre de 2023 - 2024 - 2025) como sigue: 1) Director titular y Presidente: JORGE ROGELIO PALAZZI , bioquímico, argentino, nacido el 04/06/1944, DNI 6.137.124, CUIT, 23-06137124-9, casado en primeras nupcias con Libia María Inés Raccaro, con domicilio real en calle San Luis N° 1216 4° "0" de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Director Titular y Vicepresidente: FEDERICO CROUZEILLES, argentino, casado en primeras nupcias con Rosana Di Chiazza, empleado, DNI 30.685.520, CUIL- CUIT 20-30685520-5 fecha de nacimiento 26106/1984 con domicilio en calle Urquiza N° 7871 de Rosario, Santa Fe, 3) Directora Suplente: CECILIA MÓNICA ALBORNOZ, argentina, DNI 28.821.839, CUIL-CUIT 27-28821839-6, nacida el 3 de junio de 1981, con domicilio en calle Donado N° 880, Monoblock 10 Planta Baja Departamento 196 de Rosario. Todos los miembros del directorio constituyen domicilio especial según Art. 256 L.S. en la sede social de la empresa sito en calla Mitre N° 1220 de Rosario. Rosario, 11 septiembre de 2023.

\$ 50 506594 Set. 19

AGROINGENIA S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Objeto: A) Producción, comercialización, distribución, importación y exportación de productos coadyuvantes, aceite metilado, fertilizantes foliares y productos biológicos de uso agrícola, como también cualquier tipo de fertilizantes, herbicidas, fitosanitarios, plaguicidas, agroquímicos y/o demás insumos relacionados con la actividad de producción agrícola. B) Explotación por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, hortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. C) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, hortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, engorde, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo; la siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. D) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados

\$ 50 506930 Set.19

ARS CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

PRIMERO: En fecha 28 de agosto de 2023. A) El señor JOSE DANIEL CUEVAS RIVERO, de nacionalidad paraguaya, nacido el 03 de octubre de 1993, soltero, comerciante, con domicilio en calle Larrea N° 4315 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 95.919.576, C.U.I.T. N° 20-95919576-6 CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al señor GABRIEL ORLANDO ROJAS, argentino, nacido el 04 de junio de 1997, soltero, comerciante, con domicilio en calle Ameghino N° 3714 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 40.287.367, CUIT 20-40287367-0, la cantidad de 48.000 cuotas de capital social; B) la señora YOHANA ESTEFANI ROJAS, de nacionalidad paraguaya, nacida el 21 de febrero de 2001, soltera, comerciante, con domicilio en calle Larrea N° 4390 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 95.916.791, C.U.I.T. N° 27-95916791-0, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al señor ANTONIO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, de nacionalidad paraguaya, nacido el 23 de abril de 1981, soltero, comerciante, con domicilio en calle Alsina N° 4362 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nro. 94.773.692, CUIT 2094773692-3, la cantidad de 12.000 cuotas de capital social, de las que los cedentes eran titulares en ARS CONSTRUCCIONES S.R.L., conforme a Contrato Social inscripto al Tomo 173 Folio 11099 Nro. 2123 en fecha 29/11/2022 del Libro Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario.

SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-).

TERCERO: Los Cedentes JOSE DANIEL CUEVAS RIVERO y YOHANA ESTEFANI ROJAS se desvinculan de la sociedad en su calidad de socios y de socio gerente el señor José Daniel Cuevas Rivero.

CUARTO: Se modificaron las Cláusulas Quinta y Sexta del contrato social que en los siguientes términos:: "QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) divididos en SESENTA MIL (60.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-). Suscriptas por Gabriel Orlando Rojas 48.000 cuotas; y Antonio Javier González González 12.000 cuotas; El capital se encuentra integrado en el 25% y en efectivo. El 75% restante, los socios se comprometen a integrarlo también en efectivo en el plazo de DOS años a partir de la fecha del contrato societario constitutivo del 02 de noviembre de 2 022.

"SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Socio Gerente" el socio señor GABRIEL ORLANDO ROJAS, titular del D.N.I. N° 40.287.367, CUIT 20-40287367-0 quien representará a la sociedad en forma individual.

SEXTO: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 150 506853 Set. 19

A.E.R GESTION S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Se hace saber que dentro de los autos AER GESTION SA s/Inscripción de Directorio TR \$736 en trámite por ante el Registro Público de Rosario, Expte Cuij 21-05533947-0, se ha ordenado la publicación de la designación de autoridades de A.E.R Gestión S.A., CUIT 30-70834670-1 sociedad con domicilio social en Corrientes 751 5TO B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: CRISTIAN MARCELO GONZALEZ, (CUIT/CUIL 20-26662009-9) argentino, soltero, comerciante, nacido el 11 de junio de 1978, DNI 26.662.009, con domicilio en calle Somoza 3211 de Rosario, (Santa Fe). DIRECTOR SUPLENTE. MARIO GUSTAVO GASPAR (CUIT/CUIL 2016033728-2) argentino, casado, abogado, nacido el 11 de junio de 1963, con domicilio en calle Av. Real 9191 de Rosario, (Santa Fe Rosario, 23/08/23. Firmado. Dra. Mónica Liliana Gesualdo, secretaria.

\$ 50 506879 Set. 19

BOLD PREFERIDA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BOLD PREFERIDA S.R.L. s/ Corrección cláusula capital-Cesión de cuotas-ingreso de socios, que se tramita bajo el Expte. N° 3228/2023 Folio Año 2023 CUIJ N° 21-05534307-9 que se tramita por ante el "Registro Público" del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación Rosario- Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación:

CESION DE CUOTAS:

1. Cedente: OLIVIERI JAVIER AUGUSTO, de apellido materno Hiskin, de nacionalidad argentino, nacido el 03 de octubre de 1982, soltero, con domicilio en calle San Carlos N° 3643 planta alta, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión programador, DNI 29.662.702, CUIT 20-29662702-0; cede, vende y transfiere 290 (doscientos noventa) cuotas de capital de BOLD PREFERIDA S.R.L, de \$400 (pesos cuatrocientos) cada una, es decir \$116.000,00 (pesos ciento dieciséis mil) del capital social a:

Cesionario: VIOTTI SOSA ALEJO LAUTARO la cantidad de 140 (ciento cuarenta) cuotas de capital representativas del 14% del capital social y de valor nominal de \$400 (cuatrocientos) cada una.; y a D'ANGELO BRUNO SEBASTIAN la cantidad de 100 (cien) cuotas de capital que tiene representativas del 10% del capital social y de valor nominal de \$400 (cuatrocientos) cada una; y a FORTI LEONARDO GERMAN la cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de capital representativas del 5% del capital social y de valor nominal de \$400 (cuatrocientos) cada una

2.

Cedente: CORTE GUILLERMO OSCAR, de apellido materno Dutto, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de enero de 1983, con domicilio en calle Italia N° 562 7 A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, DNI 29.953.696, CUIT 20-29953696-4, casado en primeras nupcias con Guzman Brenda, DNI 29.777.215; cede, vende y transfiere 50 (cincuenta) cuotas de capital de BOLD PREFERIDA S.R.L, de \$400 (pesos cuatrocientos) cada una, es decir \$ 20.000,00 (pesos veinte mil) del capital social a:

Cesionario: FORTI LEONARDO GERMAN, a cantidad de 50 (cincuenta) cuotas de capital representativas del 5% del capital social y de valor nominal de \$400 (cuatrocientos) cada una.

Como resultado de la presente cesión, la Cláusula quinta del contrato social de BOLD PREFERIDA S.R.L. queda redactada de la siguiente manera:

QUINTA: Capital

El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil). Este capital está representado por 1.000 cuotas de \$ 400 (pesos cuatrocientos) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: El socio OLIVIERI JAVIER AUGUSTO suscribe 510 (quinientas diez) cuotas sociales o sea un capital de \$ 204.000 (pesos doscientos cuatro mil); el socio CORTE GUILLERMO OSCAR suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales o sea un capital de \$ 60.000 (pesos sesenta mil); el socio VIOTTI SOSA ALEJO LAUTARO suscribe 140 (ciento cuarenta) cuotas sociales o sea un capital de \$ 56.000 (pesos cincuenta y seis mil); el socio FORTI LEONARDO GERMAN suscribe 100 (cien) cuotas sociales o sea un capital de \$ 40.000 (pesos cincuenta y seis mil); y el socio D'ANGELO BRUNO SEBASTIAN suscribe 100 (cien) cuotas sociales o sea un capital de \$ 40.000 (pesos cincuenta y seis mil); El capital social se encuentra totalmente integrado

\$ 150 506794 Set. 19

CREAR SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

PRIMERO: En fecha 30 de agosto de 2023, el señor FRANCO RAFAEL GENINAZZI, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1994, soltero, comerciante, con domicilio en calle French N° 97 de la ciudad de Fray Luis Beltran, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 37.829.974, C.U.I.T. N° 20-378299749, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE al señor JEREMIAS DANIEL GENINAZZI, argentino, nacido el 13 de enero de 1991, soltero, comerciante, con domicilio en calle French N° 97 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. Nro. 35.585.262, C.U.I.T. N° 20-35585262-9, la cantidad de Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de capital social de la que el cedente era titular en CREAR SOLUCIONES Y SERVICIOS S.R.L.", según contrato social inscripto al inscripto al Tomo 168 Folio 18109 Nro. 1113, de fecha 03/07/2017, del Libro Contratos del Registro Público de Rosario.

SEGUNDO: La venta se efectuó por la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000.-).

TERCERO: El Cedente señor FRANCO RAFAEL GENINAZZI se desvincula de la sociedad en su calidad de socio.

CUARTO: Se modificaron las Cláusulas Quinta y Sexta del contrato societario de la siguiente manera.

“QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), divididos en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10.-) cada una. El señor DANIEL RICARDO PONCE suscribe DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-) y el señor JEREMIAS DANIEL GENINAZZI suscribe DOCE MIL QUINIENTAS (12.500) cuotas de capital social que representan la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000.-). El capital social se encuentra integrado en efectivo en el 100 %.”-

“SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designados en este acto como “Socios Gerentes” el socio señor DANIEL RICARDO PONCE, titular del D.N.I. Nro. 24.631.263, C.U.I.T. N° 20-24631263-0. y el socio señor JEREMIAS DANIEL GENINAZZI, titular del D.N.I. Nro. 35.585.262, C.U.I.T. N° 20-35585262-95 quienes ejercerán el cargo en forma individual cualesquiera de ellos

QUINTO: Se ratifican las restantes cláusulas del respectivo Contrato Social.

\$ 150 506854 Set. 19

**CARACÚ SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION DE CONTRATO

Gonzalo Prisant, D. N. I. N° 33.562.259, C. U. I. T. 20-33562259-7, de nacionalidad argentino, nacido el 15/04/1988, de profesión Analista de Sistemas, de estado civil soltero, domiciliado en calle Catamarca No. 1656 piso 4 dpto. B, de la ciudad de Rosario; Dino Mac, D. N. I. N° 31.393.353, C. U. I. T. 23-31393353-9, de nacionalidad argentino, nacido el 18/01/1985, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Manuela Gómez Barandalla, domiciliado en calle Paraguay No. 610 piso 7, de la ciudad de Rosario; Gregorio Mac, D. N. I. N° 37.041.960, C. U. I. T. 20-37041960-5, de nacionalidad argentino, nacido el 12/09/1992, de profesión Contador Público Nacional, soltero, domiciliado en calle Paraguay No. 610 Piso 7, de la ciudad de Rosario; Paolo Mac, D. N. I. N° 34.134.129, C. U. I. T. 2334134129-9, de nacionalidad argentino, nacido el 28/10/1988, de profesión Comerciante, soltero, domiciliado en calle Paraguay No. 610 Piso 7, de la ciudad de Rosario; Ecloud Solutions S. R. L., Inscripta el 21/12/2014 en Tomo 165, Folio 30.926 y Nro. 1.958 y luego en la fecha 03/07/2017 se produjo cesión de cuotas entre los socios, inscripta en Tomo 168, Folio 18.203 y Nro 1.119, C. U. I. T. 30-71478146-0, con domicilio en calle Córdoba 951 oficina 4, representada por el Señor Gaspar Mac, D. N. I. N° 32.364.238, en su carácter de socio gerente, se declaran únicos socios de la sociedad Caracú S. R. L., sociedad

constituida conforme al contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 9 de Noviembre de 2018, en Contratos, al Tomo 169, Folio 8663, Nro. 1990.

Todos ellos se reúnen y resuelven por unanimidad la ampliación del objeto, incorporando la actividad de construcción y por consecuencia el aumento del capital social en la suma de pesos novecientos mil (\$900.000.-) alcanzando a la suma de pesos un millón cien mil (\$1.100.000.-). Vienen por la presente a modificar el capítulo II que contiene las cláusulas número cuarta y quinta, el Objeto y Capital del contrato social de la sociedad CARACU S.R.L. quedando redactado de la siguiente forma:

CAPITULO II - OBJETO Y CAPITAL

CUARTA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Explotación de franquicias nacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería; tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, musicales y comedores comerciales. c) La construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, sean civiles, metalúrgicas, viales, hidráulicas, eléctricas, urbanizaciones, loteos, plantas industriales y toda clase de inmuebles, obras y/o edificios, sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas incluyendo la construcción y/o refacción total y/o parcial y/o demolición de inmuebles o edificios. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. En todos los casos podrá explotar marcas, licencias, patentes de invención.

El desarrollo de las actividades previstas en el objeto social de la Sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a éstas y el medioambiente.

QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000), dividido en once mil cuotas (11,000.-) de pesos cien (\$100.-) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gregorio Mac suscribe dos mil doscientas (2.200.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000.-) que integra: la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha ya habiendo integrado la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-); Dino Mac suscribe dos mil doscientas (2.200.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000.-) que integra: la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) en efectivo y el saldo o, sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha ya habiendo integrado la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-); Paolo Mac suscribe dos mil doscientas (2.200.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000.-) que integra: la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000.-) en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha ya habiendo integrado la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-); Gonzalo Frisant suscribe un mil seiscientos cincuenta (1.650.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$165.000.-) que integra: la suma de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750.-) en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento un mil doscientos cincuenta (\$101.250.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha ya habiendo integrado la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-) y Ecloud Solutions SRL suscribe dos mil setecientos cincuenta (2.750.-) cuotas de capital, o sea la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil (\$ 275.000.-) que integra: la suma de pesos

cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250.-) en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 168.750.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro meses de la fecha ya habiendo integrado la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-).

\$ 200 506948 Set. 19

CORREDORA PAMPEANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Agosto de 2023 los abajo firmantes, Sra. Natalia Andrea Erazún, de profesión docente, domiciliada en Colón 537 de la ciudad de Cañada de Gómez, DNI N° 30.864.232; CUIT N° 27-30864232-7, en carácter propio y en representación de sus hijos menores, ambos socios Santiago Paredes, DNI N° 47.978.814, nacido el 16 de Diciembre de 2007, y Máximo Paredes. DNI N° 51.101.021, nacido el 09 de Marzo de 2011; y la Sra. Agustina Khayat, DNI N° 27.767.821, CUIT N° 27-27767821-2., domiciliada en Catamarca 1653 3º Piso, Dpto. A. de la ciudad de Rosario, en carácter de Administrador de la Sucesión de José María Jiménez, todos Socios de "CORREDORA PAMPEANA S.R.L." constituida conforme contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en la Sección CONTRATOS al Tomo 153, Folio 6277, N° 651, en fecha 14/06/2002 y sus modificaciones inscriptas en CONTRATOS al TOMO 153, Folio 8215, N° 862 (01/08/2002); al TOMO 153, Folio 9223, Nro. 1049 (04/09/2002); al Tomo 154 Folio 9222 Nro. 845 (11/06/2003); al Tomo 155, Folio 15658, Nro. 1202 (10/08/2004); al TOMO 158, Folio 25733, Nro. 1950 (22/10/2007); al TOMO 161, Folio 17.882, Nro. 1238 (29/07/2010); al TOMO 163, Folio 14.475, Nro. 904 (07/06/2012), al TOMO 165, Folio 16.271, Nro. 1002 (03/07/2014; al TOMO 170, Folio 1680, Nro. 336 (07/06/2019); al TOMO 174, Folio 1109, Nro. 204 (16/02/2023), al TOMO 174, Folio 5837, Nro.1 102 (27/07/2023) celebran la presente reunión de socios a los fines de proceder a la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, cambio de domicilio social y ratificación de gerencia de CORREDORA PAMPEANA S.R.L.

Los socios acuerdan unánimemente modificar la redacción de la cláusula Segunda (domicilio) del contrato social. En virtud de lo expuesto la nueva cláusula del contrato social queda redactada la siguiente forma: "SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en el extranjero".

Los socios acuerdan que el nuevo domicilio social será el de calle Santa Fe 1312 3º Oficina 02 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

Se ratifica la designación de la Sra. Natalia Erazún, como única Gerente de la firma.

\$ 60 506857 Set. 19

DIAGNOSTICO SALUD S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del estatuto: 15/06/2023

Socio constituyente VIRGINIA FATTAL JAEF , argentina, casada de profesión médica nacida el 14 de Mayo de 1.978, DNI 26.667.519, CUIT 23-26667519- 4, de apellido materno Labord, domiciliada en calle Entre Ríos N° 311 3 A de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe y ANDRES SEBASTIAN ALES, argentino, casado, de profesión odontólogo, nacido el 30/07/1977, DNI 25.932.158, CUIT 20-25932158-2, de apellido materno Bertonazzi domiciliado Ríos 1159 Pavón Arriba ,provincia de Santa Fe

Denominación: DIAGNOSTICO SALUD S.A.

Domicilio Social: calle Ríos 1159 Pavón Arriba provincia de Santa Fe

Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior las siguientes actividades:

1.-La prestación de servicios médicos y odontológicos a realizar por profesionales colegiados y con matrícula habilitante, a personas en el sector de la medicina y odontología, clínica general y aquellos otros sectores afines o complementarios de dichas disciplinas médicas y odontológicas, incluyendo la información, el diagnóstico y los tratamientos quirúrgicos y extraquirúrgicos.

2. prestación de servicios médicos y odontológicos a domicilio.

3 Prestación de servicios específicos de diagnóstico y tratamiento guiado por imágenes.

4. La investigación en materia de odontología y medicina, cirugía odontológica y materias médicas afines y/o complementarias.

5. La asistencia técnica a odontólogos y otros profesionales médicos y no médicos, para una mejor prestación de servicios por parte de éstos.

6.- La adquisición, compraventa, arrendamiento y cesión de equipos técnicos médicos y odontológicos y mobiliarios de aplicación en ramas afines.

7. La promoción y explotación de centros sanitarios privados donde se presten servicios de medicina y odontología, clínica y/o disciplinas afines y complementarias y venta de todo tipo de prótesis, productos para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores.

6.-Venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos, insumos, instrumental y/o equipos médicos y odontológicos.

Se deja constancia que los servicios de incumbencia médica serán realizados por profesionales habilitados para el ejercicio de las mismas. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes, estando facultada para comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permuta, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas y hacer negocios fiduciarios como objeto activo o pasivo. La sociedad no desarrollará actividades de la ley número 13.154 de ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria. La sociedad no realizará ninguna de

las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del artículo 299° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital: El capital social es de pesos trescientos mil (\$300.000), representado por trescientas (300) acciones de mil (1000) pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y Representación Legal: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular y Representante: ANDRES SEBASTIAN ALES DNI N° 25.932.158, CUIT 20-25932158-2

Suplente: VIRGINIA FATTAL JAEF, DNI 26.667.519, CUIT 23-26667519-4

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

\$ 250 506828 Set. 19

DYNATACPHONE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Dynatacphone S.A. con domicilio legal en calle Mitre N° 577 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2023, se resuelve renovar las autoridades por renuncia y aceptación de la misma a la presidencia de la Sra. María José Metélico, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Carolina Andrea Fiorini, D.N.I. N° 28.401.078, CUIT N° 27-28401078-2, nacida el 21 de agosto de 1980, argentina, domiciliada en Pasaje Barcala N°. 4857, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión administrativa, de apellido Materno Rolón, casada y Director Suplente: Martín Fernando Aranzabe, titular del D.N.I. N° 20.064.189, C.U.I.T. N° 20-20064189-3, domiciliado en Kentucky Club de Campo Unidad Funcional N° 377 de la ciudad de Funes, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de mayo de 1968, de estado civil casado, de profesión empresario, luego de un breve debate se aprueban y aceptan los cargos y establecen como domicilio especial de Directores en calle Mitre N° 577 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el Art. 256 de la Ley General de Sociedades.

\$ 100 506840 Sep. 19

EASY PAQ SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

1- Integrantes: Julieta Verónica Fortunato, de apellido materno Garnier, argentina, soltera, D.N.I. N° 25.017.756, CUIT N° 27-25017756-4, domiciliada Uruguay 2279 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión contadora pública comerciante y Fideicomiso Matilda, CUIT N° 30-71738706-2, con domicilio fiscal en la calle Av. Fuerza Aérea 2350, lote 90 de la ciudad de Funes, constituida por contrato de fideicomiso celebrado mediante Escritura N° 155 de fecha 12.11.2021, autorizada por el escribano de la Ciudad de Carcarañá, Joaquín Casiello, titular del Registro N° 237, representada en este acto por su Fiduciaria la Srita. Juliana Manino - D.N.I. N° 29.311.749. 2- Fecha de constitución: 12 de abril de 2023. 3- Denominación: Easy Paq Sociedad Anónima. 4- Domicilio de la sociedad: Ruta 34S4444 unidad 377, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe. 5- Objeto: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Servicios de transporte: Mediante el transporte Nacional e internacional de cargas en corta mediana y larga distancia, encomiendas, por vía marítima, aérea y terrestre, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se hallan relacionados con el objeto social. 6- Plazo de duración: 20 (Veinte) años a contar de la inscripción en el R.P. 7-Capital social: El capital social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por 300.000 acciones de Pesos Uno (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. 8- Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Julieta Verónica Fortunato, de apellido materno Garnier, argentina, soltera, D.N.I. N° 25.017.756, CUIT N° 27-25017756-4, domiciliada Uruguay 2279 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión contadora pública comerciante y Directora Suplente: Juliana Manino, argentina, D.N.I. N° 29.311.749, CUIT N° 20-29311749-8, de apellido materno Ramós, nacida el 28 de abril d 1982, soltera, con domicilio en calle Santiago Bis N° 99 piso 8, Dpto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Contadora Pública. La Fiscalización corresponde a todos los accionistas de acuerdo al Art. 55 de la Ley General de Sociedades. 9- Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente, en caso de ausencia o impedimento del primero en caso de estar designado. 10- Cierre del ejercicio: Último día del mes de mayo de cada año.

\$ 200 506834 Sep. 19

GRUPO 1 EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 9 días del mes de Agosto de 2023, entre los señores: Gonzalo Oscar Espindola, DNI N° 20.705.194, CUIT N° 20-20705194-3, nacido el 29 de Noviembre de 1969, de apellido materno Di Franco, casado en primeras nupcias con Mariana Carolina Arias (con régimen patrimonial de separación de Bienes, de acuerdo a la Convención Matrimonial, efectuada por Escritura N° 78 de fecha 28 de Abril del año 2016, pasada ante la escribana Elisa Repetto Grondona Registro N° 351 e inscripta marginalmente en Acta de Matrimonio, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Ruta 34 S 4444- Funes, Provincia de Santa Fe; Horacio Eduardo Jiménez, DNI N° 20.174.018, CUIT N° 20-20174018-6, nacido el 1 de Marzo de 1968, de apellido materno Ganem, casado en primeras nupcias con Gabriela Fabiana Pagano, (con régimen patrimonial de separación de Bienes de acuerdo a la Convención Matrimonial efectuada por Escritura N° 80 de fecha 28 de Abril del año 2016, pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona Registro N° 351 e inscripta marginalmente en Acta de Matrimonio, de Profesión arquitecto, domiciliado en calle Bvd. Oroño N° 5 Dto. 09 -02, de esta ciudad de Rosario y Florencia Analía Espindola, DNI N° 20.207.933, CUIT N° 23-20207933-4, nacida el 18 de Octubre de 1968 de apellido materno Di Franco, divorciada vincularmente de Biranchi Narayan Panda, (resolución N° 1218 de fecha 17 de Abril de 2015 Tribunal Colegiado de Familia N° 7, comerciante, domiciliada en calle Jujuy N° 2098 Piso 9 de esta ciudad. todos de nacionalidad argentina y hábiles para contratar y refieren que son los únicos socios de la firma Grupo 1 Emprendimientos SRL, sociedad constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 171 Folio 5476 N° 1103 de fecha 25 de Noviembre de 2020 y manifiestan que han resuelto cambiar el domicilio o sede social de la firma, estableciendo la sede administrativa de la referida sociedad y/o su domicilio legal en calle Alvear 1670 Piso 4 oficina 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dejándose sin efecto la oportunamente designada por acta de fecha 7 de Marzo de 2020 en calle San Juan 2595 de Rosario. Santa Fe.

Rosario, 07 de septiembre de 2023.

\$ 80 506895 Sep. 19

GASES DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de Gases del Sur S.A. con domicilio legal en calle Mitre N° 577 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 180 de agosto de 2023, se resuelve renovar las autoridades por renuncia y aceptación de la misma a la presidencia de la Sra. María José Metélico, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Rodrigo Santiago Noque, de apellido materno Rodríguez, titular del D.N.I. N°. 23.317.470, C.U.I.T N° 20-23317470-0, domiciliado en Ensink 9204 de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de julio de 1973, de estado civil casado, de profesión comerciante y Director Suplente: Martín Fernando Aranzabe, titular del D.N.I. N° 20.064.189, C.U.I.T. N° 20-20064189-3, domiciliado en Kentucky Club de Campo Unidad Funcional N° 377 de la ciudad de Funes, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de mayo de 1968, de estado civil casado, de profesión empresario, luego de un breve debate se aprueban y aceptan los cargos y establecen como domicilio especial de Directores en calle Mitre N° 577 Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el Art. 256 de la Ley General de Sociedades.

HR AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los Autos Caratulados HR AGROPECUARIA SA s/Constitución de S.A.; Expte Nº 02008-0017013-0 año 2023 que se tramitan por ante el Registro público del juzgado de a 1 instancia en lo civil y comercial de la 1ª nominación de Sta fe se hace saber:

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc., a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 119.550, se hace saber de la constitución social de HR Agropecuaria SA de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Horacio Daniel Raimondi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 10.909.458, nacido el 19 de mayo de 1954, estado civil casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en Nazareno Rossi N 789; Lucas Daniel Raimondi, de nacionalidad argentina D.N.I. Nº 28.567.885 nacido el 23 de marzo de 1981, estado civil soltero, de profesión veterinario, domiciliado en calle Mitre Nº 1191 de Gálvez Sta. Fe; Matías Alejandro Raimondi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 29.818.031, nacido el 14 de Octubre de 1982, estado civil soltero, de profesión Contratista Rural, domiciliado en calle Güemes 325 Bis de Gálvez Sta. Fe; Juan Manuel Raimondi, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 32.841.424, nacido el 23 de Abril de 1987, estado civil soltero, de profesión Bioquímico, domiciliado en calle Nazareno Rossi Nº 789 de Gálvez, Sta.

2) Fecha del. Instrumento de constitución: 27 de Abril de 2023.

3) Denominación social: HR Agropecuaria S.A.

4) Domicilio y sede social: Nazareno Rossi 789- de la ciudad de Gálvez Departamento San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización , por cuenta propia y/ó de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, de las siguientes actividades: A) la explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1) la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/ó productos derivados de la agricultura, y toda clase de productos considerados insumos agropecuarios, 2) la explotación de tambos de ganado bovino ú otra raza lechera, 3) la producción y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, lanar, ú otras razas no acá especificadas, 4) la producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de pollos, pavos y/o aves de corral y sus subproductos, 5) la producción, comercialización, procesamiento, importación y/o exportación de huevos fértiles. B) el transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito o embalaje. C) la prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado. D) La fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la agricultura y la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en el país, como así también la industrialización de la materia prima extraída de los tambos propios

ó de terceros, y su posterior comercialización. Cuando los trabajos y/o servicios en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer cualquier acto público o privado que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto social, y que permitan ó faciliten el cumplimiento del objeto.

6) Plazo de duración: Su duración es de noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 48.000.000,00 (pesos cuarenta y ocho millones), dividido en 48000 acciones ordinarias de \$ 1.000 de valor nominal cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Daniel Raimondi 47.400 acciones, Lucas Daniel Raimondi 200 acciones Matías Alejandro Raimondi 200 acciones y Juan Manuel Raimondi 200 acciones.

8) Administración y fiscalización: la administración de la sociedad corresponde al presidente del Directorio .Raimondi Horacio Daniel D.N.I. Nº 10.909.458. El directorio se integra de la siguiente manera a saber: Presidente: Raimondi Horacio Daniel D.N.I. Nº 10.909.458. Vice-Presidente: Raimondi Juan Manuel D.N.I. Nº 32.841.424, Director Titular: Raimondi Lucas Daniel D.N.I. Nº 28.567.885. Director Suplente: Raimondi Matías Alejandro D.N.I. Nº 29.818.031. La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: la representación legal de la sociedad corresponde al presidente Raimondi Horacio Daniel D.N.I. Nº 10.909.458, pudiendo el Directorio asignar atribuciones especificasen esta incumbencia a otro de sus miembros.

10) Fecha de Cierre del ejercicio: el 28 de febrero de cada año, en caso de ser año bisiesto el ejercicio cerrara el 29 de febrero.

\$ 200 506910 Sep. 19

INSALATA S.R.L.

CONTRATO

Por la disposición del Sr. Del Juzgado Civil y Comercial de la ira. Nominación del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente inscripción:

1) Denominación: Insalata S.R.L.

Socios: Zoff Georgina Daniela, nacida el 10 de Junio de 1980. de nacionalidad argentina, DNI Nº 28.201.092, CUIT Nº 27-28201092-0, de profesión comerciante, con domicilio en ruta 34 S4444 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de estado civil divorciada de Diego Roberto Orlowski según expte. 4531/2019 del Tribunal Colegiado de Familia 3ª Nominación de fecha 20 de diciembre de 2019 y Castro German Gonzalo, nacido el 24 de abril de 1975, de nacionalidad argentino, DNI Nº 24.479.278, CUIT Nº 20-24479278-3, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mosconi

2660 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, de estado civil divorciado de Laura Analía Sosa según Expte. 381/2019 del Tribunal Colegiado de Familia 7 Nominación de fecha 01 de Marzo de 2019; convienen la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada.

2) Fecha Constitución: 13 de Septiembre de 2023.

3) Domicilio: Cañada de Gómez N° 2005 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la producción, envasado, comercialización, distribución, compra y venta por menor de ensaladas envasadas, frutas, verduras y hortalizas, productos lácteos y derivados, y todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal.

5) Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital: \$ 350.000

7) Por Otros Acuerdos se designa como Gerente de la sociedad al socio Zoff Georgina Daniela. Quien se mantendrá en su cargo por un período de tres (3) ejercicios.

8) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 60 506824 Sep. 19

INGENIERIA EN DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así caratulado en los autos INGENIERIA EN DESARROLLO S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expediente Nro. 1760, Año 2023, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos son los siguientes:

1) Socios: Diego Alejandro PONCE, nacido el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, apellido materno Zúccoli, documento de identidad N° 25.497.771, CUIT. N° 20-25497771-4, de estado civil soltero, domiciliado en calle Venezuela N° 1234 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante; Leandro Esteban CHIARO, nacido el primero de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, de apellido materno Perren, documento de identidad N° 29.115.777, CUIT. N° 20-29115777-8, casado en primeras nupcias con María Jimena Haye, domiciliado en calle Uruguay N° 1569 de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecto; y Adrián FONTANINI, nacido el doce de Enero de mil novecientos ochenta y tres, de apellido materno Pavon, documento de identidad N° 29.610.763, CUIT. N.° 20-29610763-9, de estado civil soltero, domiciliado en calle Guillermo Tel: N° 2815 de esta ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecto;

2) Fecha del instrumento constitutivo: 4 de Agosto de 2023.

3) Denominación social: INGENIERIA EN DESARROLLOS S.R.L..

4) Domicilio: la sede social se establece en la calle Sarmiento 1542 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como el extranjero, de las siguientes actividades
A) CONSTRUCCION: Ejecución, reparación, modificación y mantenimiento de inmuebles nuevos y preexistentes, abarcando la totalidad de tareas que involucra, encontrándose entre otras, movimiento de suelos, tareas de albañilería, hormigón armado, estructuras metálicas, y todo tipo de instalaciones entre ellas eléctricas, de agua, desagües y gas, trabajos de pintura y revestimientos, y todo tipo de labores relacionados.- B) PROYECTO Y DIRECCION: Estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura, servicios profesionales de Arquitectura, consultoría.- Asesoramiento y gerenciamiento en construcción de edificios, complejos urbanísticos, reforma o refacción de todo tipo de inmuebles .- Podrá presentarse en concurso o licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones y eventos, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras.- C) EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS: Compra, venta, construcción, administración, locación, sublocación y/o permuta, de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, sin entrar en la competencia de los profesionales matriculados al efecto, sin intermediar en la compra y venta de inmuebles y sin desarrollar la actividad de los Corredores Inmobiliarios regulada por la Ley 13.154. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos no prohibidos por la ley o por este contrato que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y siempre que sean lícitos y comprendidos en las disposiciones legales vigentes, incluyendo operaciones de importación y exportación.

6) Plazo de duración: El término de duración es de Cincuenta (50) años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00), dividido en mil doscientas cuotas de pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle:- el socio Diego Alejandro PONCE, Cuatrocientas cuotas, el socio Leandro Esteban CHIARO, Cuatrocientas cuotas, y el socio Adrián FONTANINI, Cuatrocientas cuotas. Los socios integran el 100 % del capital social en dinero en efectivo. El socio Diego Alejandro PONCE aporta la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00), el socio Leandro Esteban CHIARO aporta la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00), y el socio Adrián FONTANINI aporta la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00).-

8) Administración y representación: en este acto se designan a los socios:- el señor Diego Alejandro PONCE, documento de identidad N° 25.497.771, CUIT. N° 2025497771-4, el señor Leandro Esteban CHIARO, documento de identidad N° 29.115.777, CUIT. N° 20-29115777-8, y el señor Adrián FONTANINI, documento de identidad N° 29.610.763, CUIT. N° 20-29610763-9, quienes revestirán el carácter de Gerentes con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el art. 157 de la Ley 19.550 (modificada por Ley 22.903).

9) Inventarios y Estados Contables: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 31 de Agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 250 506874 Set. 19

INDUSTRIAS CENTILUX S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

SEXTO: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del Sr. Marcelo Livieri, quien la asume en carácter de Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna.

\$ 50 506897 Set. 19

INNOVATIS INGENIERIA S.A.

ESTATUTO

1) Fecha del instrumento de constitución: 20 de julio de 2023

2) Socios: RIGOLI FERNANDO CARLOS (DNI 34.218.373, CUIT 20-34218373-6, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de febrero de 1989, con domicilio en San Martín 1153, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y en lisandro@innovatis.com.ar, de estado civil soltero, de profesión Técnico en Equipos e Instalación Electromecánica); y MAROÑAS NICOLAS (DNI 36.657.620, CUIT 20-36657620-8, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de marzo de 1992, con domicilio en San Martín 1214, de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe y en nicolas.maronas@hotmail.com, de estado civil soltero, cuya ocupación es empleado en relación de dependencia). Fecha del instrumento de constitución:

3) Denominación: "Innovatis Ingeniería S.A."

4) Domicilio Social: Roldán, provincia de Santa Fe.

5). Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: Realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: Dedicarse, en el país o en el exterior, con las limitaciones de la ley, las siguientes actividades: 1- Servicios: a) Construcción, reforma y mantenimiento de redes de distribución de gas, vapor y agua y piping en general, en establecimientos comerciales, industriales y domésticos; b) Construcción, reforma y reparación de redes pluviales y cloacales; c) Montaje, instalación y mantenimiento de tendidos eléctricos; d) Prefabricado y montaje de cañerías industriales; e) Asesoramiento técnico. 2- Comercial: Acopio y comercialización de materiales e insumos relacionados con la actividad anterior.

7) Capital Social: \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) representado por 600 (seiscientas) acciones valor nominal mil pesos (\$ 1000) cada una.

8) Administración y Representación legal: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5); quienes durarán en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados.

Administradores: Director titular: RIGOLI FERNANDO CARLOS, DNI 34.218.373; y Director suplente: MAROÑAS NICOLAS, DNI 36.657.620.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550, prescindiendo de sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley General de Sociedades 19.550.

10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

11) Sede Social: San Martín 1153 de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 506936 Set. 19

LUCIO A. CARNEVALLE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LUCIO A. CARNEVALLE S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. Nº 1.832, Año 2023, que se tramitan por ante El Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

Socios: LUCIO ADRIÁN CARNEVALLE, argentino, DNI Nº 31.103.027, casado en primeras en primeras nupcias con María Eugenia Langhi, DNI Nº 30.554.597, nacido el 28 de julio de 1984, con domicilio en calle Amapolas 4732 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Civil; y la Señora MARÍA EUGENIA LANGHI, argentina, DNI Nº 30.554.597, casada en primeras nupcias con Lucio Adrián Carnevalle, argentino, DNI Nº 31.103.027, nacida el 3 de julio de 1984, con domicilio en calle Amapolas 4732 de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, de profesión traductora de inglés, DNI Nº 30.554.597.

Fecha del instrumento de constitución: 4 de Septiembre de 2023.

Denominación: LUCIO A. CARNEVALLE S.R.L..

Domicilio: Amapolas 4.732, de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la:

- 1) Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales; como asimismo la locación, mantenimiento, -y demás actos de administración bienes inmuebles.
- 2) El estudio, diseño, planificación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades.
- 3) Proyectos y obras de ingeniería y arquitectura con sistemas de construcción industrializados.
- 4) Proyectos y ejecución de obras de infraestructura vial, edilicia, recreación, locales comerciales, edificios públicos y privados.
- 5) Inspección, supervisión y dirección de obras civiles, arquitectura y planeamiento urbano.
- 6) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, alcantarillados, telefonía, datos y en general todo lo relacionado con obras y servicios públicos.
- 7) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de ingeniería civil y de arquitectura.
- 8) El diseño, fabricación, compra-venta, importación, exportación, permuta, arrendamiento, representación y consignación de toda clase de materias primas, productos, mercaderías, implemento y útiles, de productos relacionados con la construcción y producidos de actividad.
- 9) Compra, venta y distribución de hormigón elaborado.
- 10) Fabricación y venta de piezas premoldeadas de hormigón para uso en la construcción y otras industrias.
- 11) Compra, venta y alquiler de equipos pesados de construcción o demolición.
- 12) Compra y venta al por mayor y por menor de máquinas y herramientas para uso industrial.
- 13) Compra y venta al por mayor y por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, artículos para plomería, instalación de gas y calefacción, pinturas, materiales de construcción en general.
- 14) Alquiler o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, propios o arrendados.
- 15) La prestación de servicios de administración de consorcios de edificios residenciales y no residenciales.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Las actividades mencionadas anteriormente deberán ser entendidas y aplicadas en su sentido más amplio.

Capital Social: Pesos Dos millones (\$ 2.000.000) divididos en Doscientas (200) cuotas de Pesos

Diez Mil (\$ 10.000) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio LUCIO ADRIÁN CARNEVALLE suscribe ciento noventa y cuatro (194) cuotas de capital representativas de Pesos Un millón novecientos cuarenta mil (\$ 1.940.000); y la socia MARIA EUGENIA LANGHI suscribe seis (6) cuotas de capital representativas de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000).

Administración, dirección y representación: Estarán a cargo LUCIO ADRIÁN CARNEVALLE a quien se designa como Gerente por 5 años prorrogables automáticamente por igual término.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2023.
Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 180 506899 Set. 19

INDUSUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: INDUSUR S.A. s/Designación de autoridades, Expediente N° 1792/2023, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Denominación: INDUSUR S.A.

2) Inscripción en el Registro Publico de Comercio: N° 853 al Folio 160 del Libro 12 de Estatutos de Sociedades Anónimas con fecha 20/08/2015.

3) Designación de autoridades: Se designa Presidente a Natalí Rebeca Kátz, DNI N° 32.371.430, CUIT 23-32371430-4, argentina, nacida el 16 de octubre de 1986, con domicilio en calle San Martín 2515 Piso 11 Depto. "E" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Directora Suplente a Desiré Ester Beker, DNI N° 31.103.487, CUIT 27-31103487-7, argentina, nacida el 5 de febrero de 1985, con domicilio en calle Lisandro de la Torre 2788 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Fecha del acta de designación de autoridades: 28 de Agosto de 2023. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 506875 Set. 19

LOS BERLISOS S.A.S.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción de Santa Fe a cargo del Registro Público, ha ordenado la siguiente publicación en autos caratulados: LOS BERLISOS S.A.S., CUIJ. Nº 21-05211978-9, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

Denominación Social: "LOS BERLISOS S.A.S."

Socio administrador Titular: Iván Gabriel Peker, DNI 29.026.489, CUIT 20-29026489-9, de nacionalidad argentino, nacido el 04/02/1982, masculino, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en Marcial Candiotti 6235 — Santa Fe - La Capital.

Socio administrador Suplente: Matías Juan Pablo Castagno, DNI 30.322.640, CUIT 20-30322640-1 de nacionalidad argentino, nacido el 13/10/1983, masculino, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Pastor Enrique Marconi 2065 - Paraná - Paraná.

Socio: Martín García Girard, DNI 35.440.809, CUIT 20-35440809-1 de nacionalidad argentino, nacido el 04/09/1990, masculino, soltero, de profesión abogado, domiciliado en Avenida Estrada 3170 - Paraná - Paraná.

Socio: Emiliano Federico Toso Gemelli, DNI 35.441.013, CUIT 20-35441013-4 de nacionalidad argentino, nacido el 14/10/1990, masculino, soltero, de profesión abogado, domiciliado en Juan Garrigo 1058 — Paraná - Paraná.

Fecha del instrumento de constitución: 07/08/2023.

Domicilio: 25 de Mayo Nº 3601, Santa Fe - Santa Fe.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: El objeto social será la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compra y venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; despacho de productos alimenticios preelaborados. Podrá asimismo dedicarse a la fabricación de cualquier otro artículo de carácter gastronómico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$ 230.000,00, dividido en 230.000 acciones de \$1 cada una.

Administración y Representación: Iván Gabriel Peker, DNI 29.026.489, CUIT 20-29026439-9, de nacionalidad argentino, nacido el 04/02/1982, masculino, soltero, de profesión arquitecto, domiciliado en Marcial Candiotti 6235 — Santa Fe - La Capital.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 13 de Setiembre de 2023.
Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 115 506964 Set. 19

MÁXIMA BIO S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de un (1) día, de acuerdo a la Ley, el Contrato de Cesión de Cuotas de Máxima Bio S.R.L.:

1) Datos de inscripción Máxima Bio S.R.L.: sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 2022, en Contratos, al Tomo 173, Folio 4095, N° 751.

2) Fecha contrato cesión de cuotas: 1 día del mes de Agosto de dos mil veintitrés.

3) Datos socios cedentes: Patricio Laborde, D.N.I. N° 40.366.465, C.U.I.T. N° 20-40366465-1, de nacionalidad argentina, nacido el 05/10/1997, de estado civil soltero, estudiante, con domicilio en calle Brown N° 2.958 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Leandro Ariel Concaro, D.N.I. N° 22.802.986, C.U.I.T. N° 20-22802986-7, de nacionalidad argentina, nacido el 13/12/1972, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle 15 N° 1.059 de la localidad de Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

4) Datos cesionarios: Alberto Arístides Jesús Laborde, D.N.I. N° 13.788.295, C.U.I.T. N° 20-13788295-8, de nacionalidad argentina, nacido el 08/12/1959, casado en primeras nupcias con María Cecilia Agüero, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en calle Brown N° 2.958 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Luciano Guadagnini, D.N.I. N° 27.517.871, C.U.I.T. N° 23-27517879-9, de nacionalidad argentina, nacido el 14/04/1980, casado en primeras nupcias con Triana Estefanía Betbese Oppizzi, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en calle Entre Ríos N° 1.339 Piso 4 Dpto. 2 Torre 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: el señor Patricio Laborde transfiere dos mil seiscientos sesenta y ocho (2.668) cuotas de capital social con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una al señor Alberto Arístides Jesús Laborde y un mil trescientas treinta y dos (1.332) cuotas de capital social con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una al señor Luciano Guadagnini; y el señor Leandro Ariel Concaro transfiere un mil trescientas treinta y cuatro (1.334) cuotas de capital social con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una al señor Luciano Guadagnini.

5) Precio: Pesos Quinientos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 533.400).

6) Nueva cláusula del capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000) dividido en 8.000 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios según el siguiente detalle: El señor Alberto Arístides Jesús Laborde, tiene suscriptas e integradas dos mil seiscientos sesenta y ocho (2.668) cuotas de capital social con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que equivalen a un total de Pesos Doscientos sesenta y seis mil ochocientos (\$ 266.800); el señor Leandro Ariel Concaro, tiene suscriptas e integradas dos mil seiscientos sesenta y seis (2.666) cuotas de capital social con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que equivalen a un total de Pesos Doscientos sesenta y seis mil seiscientos (\$ 266.600); y el señor Luciano Guadagnini, tiene suscriptas e integradas dos mil seiscientos sesenta y seis (2.666) cuotas de capital social con un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que equivalen a un total de Pesos Doscientos sesenta y seis mil seiscientos (\$ 266.600).

6) Manifestación del restante socio: El señor Leandro Ariel Concaro, D.N.I. N° 22.802.986, manifiesta ser el único socio restante de esta sociedad por las cuotas partes no transferidas, y en tal carácter expresa su plena y libre conformidad con las participaciones adquiridas por parte de los CESIONARIOS, renunciando expresamente al ejercicio de los derechos de tanteo, de adquisición preferente y de acrecer que pudiera corresponderle con relación a la presente cesión y las cuotas que los cedentes transfieren en este acto.

\$ 200 506900 Sep. 19

METRO URBANO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados METRO URBANO S.A. s/Designación de autoridades; (Expte. N° 1841, año 2023) en trámite ante el Registro Publico de Santa Fe, se ha dispuesto a efectuar la siguiente publicación: Por resolución de Asamblea General Ordinaria de la empresa Metro Urbano S.A., celebrada en fecha 01 del mes de Marzo de 2023, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido por unanimidad de la siguiente manera: Director Titular y Presidente al Sr. Aleo Javier Sala, DNI N°: 27.620.713, CUIT N°: 20-27620713-0, domiciliado en calle Alvear 3600 Piso 7 Dpto. A, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Arles Santiago Marchetti, DNI N°: 36.013.053, CUIT N°: 20-36013053-4, domiciliado en calle Derqui 1180, de la Ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 12 de septiembre de 2023. Firmado Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 50 506901 Sep. 19

ML GLOBAL TRADE S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Soldini, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, entre Walter Carlos Machado Linhares, argentino, nacido el 09/02/1971, de profesión comerciante, divorciado según sentencia N° 155 de Tribunal Colegiado Instancia Unica Civil de Familia 4° Nominación Rosario, fecha 16 de febrero de 2021, domiciliado en calle Rivadavia 417, Soldini, Santa Fe, DNI N° 21.920.397, C.U.I.T. N° 20-21920397-8, Martina Machado Linhares, argentina, nacida el 02/08/1999, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Rivadavia 417. Soldini, Santa Fe, DNI N° 41.942.948, C.U.I.T. N° 27-41942948-7 y Simón Machado Linhares, argentino, nacido el 01/12/2004, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Rivadavia 417, Soldini, Santa Fe, DNI N° 45.953.954, C.U.I.T. N° 23-45953954-95 todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de ML Global Trape S.R.L. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Estanislao López 297 de la localidad de Soldini, Santa

Fe. Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, distribución, consignación, representación, comisión, mandato, franchaismg activo o pasivo, depósito, importación, exportación y toda otra forma de intermediación comercial creada o a crearse, de producto de Indumentaria, calzado, marroquinería, artículos para caza y pesca, cotillón, bazar, ferretería, muebles, insumos industriales y construcción. b) Fabricación y diseño por cuenta propia o de terceros de calzado y productos de marroquinería. c) Puede también intervenir en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados relacionados con las actividades mencionadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas aquellas actividades comerciales relativas a facilitar el logro de su objeto social, como adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: El capital se fija en la cantidad de pesos seiscientos mil (\$ 800.000) dividido en seiscientas cuotas (800) de pesos 1000 (pesos) cada una. Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; designándose en este acto al socio Walter Carlos Machado Linhares para desempeñarse como Socio Gerente actuando en forma individual y/o indistinta cualquiera de ellos. Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el 30 de junio de cada año.

\$ 100 506807 Sep. 19

NASINI INVERSIONES S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los cinco días del mes de abril del año 2023 los Sres. Francesca Nasini Giménez, argentina, DNI N° 30.099.625, CUIT N° 27-30099625-1, soltera, nacida el 20 de junio de 1983, comerciante, con domicilio en Avenida del Huerto N° 11153 piso 19 de Rosario y Lisandro Daniel Nasini, argentino, DNI N° 30.155.220, CUIT N° 20-30155220-4, casado en primeras nupcias con la Sra. María Eugenia Nóbrega, nacido el día veinte de junio de 1983, comerciante, con domicilio en calle Urquiza N° 869, piso 4, de la ciudad de Rosario; Matías Andrés Nasini, argentino, DNI N° 31.290.173, CUIT N° 20-31290173-1, soltero, nacido el día 18 de agosto de 1984, comerciante, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1184, piso 1, departamento 6 de Rosario; Marco Alfredo Nasini Giménez, argentino, DNI N° 34.770.706, CUIT N° 20-34770706-7, soltero, nacido el día 24 de octubre de 1989, comerciante, con domicilio en calle Av. Del Huerto N° 1115, piso 19, de la ciudad de Rosario y Guido Nasini, argentino, DNI N° 37.797.036, CUIT N° 20-37797036-6, soltero, nacido el día 28 de julio de 1994, comerciante, y con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 1142 de la ciudad de Rosario acuerdan la constitución de una sociedad llamada Nasini Inversiones S.A. Tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Su duración es de noventa (90) años contados desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público. Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, así como también toda clase de operaciones e inversiones inmobiliarias, desarrollo compra venta de terrenos y su subdivisión, el fraccionamiento de tierras, administración y/o urbanización de loteos, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, quedando excluidas del presente objeto el corretaje y todas las

actividades comprendidas en la Ley 13.154 que sean de exclusiva incumbencia de los corredores inmobiliarios. b) Intervención en fideicomisos: Celebrar contratos de fideicomisos, ya sea como fiduciaria, fiduciante, fideicomisaria y/o beneficiaria, en los términos del libro IV, capítulo 30 del Código Civil y Comercial de la Nación, excluyendo fideicomisos financieros. Administración fiduciaria de fideicomisos inmobiliarios y de administración. Adquirir el dominio fiduciario de todo tipo de bienes inmuebles, muebles, registrables o no, percibir los aportes de los fiduciantes, distribuir los beneficios y/o bienes entre los beneficiarios y/o fideicomisarios. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. c) Financieras: La sociedad tendrá por objeto realizar operaciones financieras, mediante inversiones, aportes de capital y préstamos con o sin garantías reales o personales a personas naturales o jurídicas, constituidas o a constituirse en el país, y en el extranjero, compraventa y negociación de títulos valores, debentures, documentos y papeles representativos de créditos, constitución, transferencia, cesión total o parcial con o sin garantía, otorgamiento y financiación de créditos con o sin garantías reales, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Tales actos se realizarán mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y otras que requieran concurso público. El capital social es de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) representado por quince mil (\$ 15.000) acciones valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5). Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que será depositada en la caja de la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en

vigencia y normas. Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley general de sociedades 19.550. Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detenten el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas. El capital se suscribe e integra del siguiente modo: a) Acciones: 1 a 3.750 (valor nominal \$ 100, total \$ 375.000), tipo nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, suscriptor: Francesca Nasini Giménez, integración: \$ 93.750, pendiente: \$ 281.250 y en el plazo de dos años, b) Acciones: 3751 a 6250 (valor nominal \$ 100, total \$ 250.000), tipo nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, suscriptor: Lisandro Daniel Nasini, integración: \$ 62.500, pendiente: \$ 187.500 y en el plazo de dos años, c) Acciones: 6.251 a 8.750 (valor nominal \$ 100, total \$ 250.000), tipo nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, suscriptor: Francesca Nasini Giménez, integración: \$ 62.500, pendiente: \$ 187.500 y en el plazo de dos años, d) Acciones: 8.751 a 12.500 (valor nominal \$ 100, total \$ 375.000), tipo nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, suscriptor: Marco Alfredo Nasini Giménez, integración: \$ 93.750, pendiente: \$ 281.250 y en el plazo de dos años y e) Acciones: 12.501 a 15.000 (valor nominal \$ 100, total \$ 250.000), tipo nominativas no endosables ordinarias con derecho a un voto por acción, suscriptor: Francesca Nasini Giménez, integración: \$ 62.500, pendiente: \$ 187.500 y en el plazo de dos años. Directorio: Se fija en DOS el número de integrantes y se designa a Marco Alfredo Nasini Giménez y Lisandro Daniel Nasini, quienes aceptan sus cargos. Se designa como presidente a Marco Alfredo Nasini Giménez y como vicepresidente a Lisandro Daniel Nasini. Se designa como director/es suplente/s a Francesca Nasini Giménez. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. Sede Social Se la establece en Córdoba 1060 piso 3 oficina 1 de la ciudad de Rosario. Podrá ser modificada mediante decisión del Directorio, la que se inscribirá en el Registro Público y se comunicará a la autoridad de contralor.

Rosario, 13 de septiembre de 2023.

\$ 260 506893 Sep. 19

MVC INGENIERÍA S.R.L.

DISOLUCIÓN

En la ciudad de Rosario, en fecha 1° de Agosto del año dos mil veintitrés, los socios de MVC Ingeniería S.R.L.: Sres. Dario Antonio Maldonado, argentino, D.N.I. N° 25.979.922, C.U.I.L. N° 20-25979922-9, nacido el 22 de noviembre de 1977, estado civil soltero, de profesión técnico, domiciliado en calle Tonelero 5587 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Juan Carlos Castro, argentino, D.N.I. N° 28.572.671, C.U.I.T. N° 23-28572671-9, nacido el 7 de Enero de 1981, estado civil casado en primeras nupcias con Evangelina Soledad Pelliccia, de profesión

técnico, domiciliado en calle Mendoza 379 Piso 3 Dpto. C de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y el Sr. Nahuel Franco Vitale, argentino, D.N.I. N° 34.492.191, C.U.I.L. N° 20-34492191-2, nacido el 13 de abril de 1989, estado civil soltero, de profesión técnico, domiciliado en calle Vasallo 3723 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; quienes representan el cien por ciento del capital social, acuerdan:

1- Disolución anticipada. Se resuelve por unanimidad disolver anticipadamente la sociedad MVC Ingeniería S.R.L., dejando sin efecto la cláusula tercera del contrato social que reza Tercera: Duración: El término de duración se fija Treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario". A partir de este momento el objeto social de la mencionada sociedad será exclusivamente la de realizar el activo, cancelar el pasivo y, eventualmente, repartir el remanente, si lo hubiere; no pudiendo realizarse actividad alguna con un fin distinto al estipulado.

2- Designación de Liquidador. Tal como lo estipula la cláusula 12 del Contrato Social la liquidación se llevará a cabo por el Socio Gerente en ejercicio, resultando a la fecha el Sr. Darío Antonio Maldonado, D.N.I. N° 25.979.922, C.U.I.T. N° 20-25979922-9, con domicilio legal en calle Tonelero 5587 de la Ciudad de Rosario, quien acepta el cargo para el que ha sido designado.

\$ 70 506877 Sep. 19

NUEVA EDITORIAL ZEUS S.A.S.

ESTATUTO

Se da a publicidad por este medio y por un día, que por instrumento de fecha 30 de noviembre de 2021 el Sr. Gustavo L. Caviglia DNI N° 11.126.844 ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente Estatuto presentado y tramitado ante la I.G.J. Mediante Expte 328/22.:

Denominación. Domicilio. Plazo y objeto

Artículo 1: La sociedad se denomina Nueva Editorial Zeus S.A.S. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

Artículo 2: Su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

(a) Edición digital o tradicional de artículos, revistas, manuales, libros o cualquier tipo de textos.

(b) comercialización on line o por cualquier medio digital o tradicional de artículos, revistas, manuales, libros o cualquier tipo de textos.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y

ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital

Artículo 4: El capital social es de \$65000 pesos (pesos sesenta y cinco mil), representado por igual valor de Un (1) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Artículo 5: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Artículo 6: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad.

Artículo 7: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19550.

Administración y representación

Artículo 9: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Organo de gobierno

Artículo 10: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el administrador responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo con el medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

Fiscalización

Artículo 11: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Ejercicio Social

Artículo 12: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Artículo 13: Las ganancias realizadas y liquidadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal. b) A remuneración del de los Administradores c) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determinen los socios. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Disolución y liquidación

Artículo 14: La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Gustavo L Caviglia integra el 25% ósea la suma de \$ 16.250 y el saldo en dos años.

IV.- Se designa para integrar el Órgano de Administración:

Titular: Gustavo L. Caviglia DNI Nº 11.126.844

Suplente: Juan Pedro Rodenas DNI Nº 20.174.392

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

V.- Se fija la sede social en calle Córdoba 665 piso 2 de la ciudad de Rosario.

VI.- Se autoriza a Juan Pedro Rodenas D.N.I. Nº 20.174.392 a fin de que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas y el Registro Público con facultad de aceptar las objeciones que éstos efectúen y realizar las respectivas modificaciones al acto constitutivo.

VII.- Declaración jurada sobre la condición de personas expuestas políticamente.

El que suscribe, Gustavo L. Caviglia declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Documento: Tipo D.N.I. Nº 11.126.844 País y Autoridad de Emisión: Argentina Carácter invocado: Administrador titular CUIT Nº: 20-11126844-5.

VIII.- Declaración jurada sobre la condición de personas expuestas políticamente.

El que suscribe, Juan Pedro Rodenas declara bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído.

Además, asume el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Documento: Tipo D.N.I. N° 20.174.392. País y Autoridad de Emisión: Argentina Carácter invocado: Administrador Suplente y autorizado al trámite CUTT N° 20-20174392-4.

X.- Bajo las precedentes cláusulas, queda formalizada la constitución de la presente Sociedad por Acciones Simplificada, firmando las partes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en la ciudad de Rosario al 30 de noviembre 2021.

\$ 500 506823 Sep. 19

PARANÁ MAQUINARIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por el presente, a todos los efectos legales, se hace saber que con fecha 25 de Agosto de 2023, se suscribió un contrato de cesión y transferencia de cuotas sociales de Paraná Maquinarias S.R.L., por el cual Sr. Juan Pablo María Gachet, argentino, nacido el 16 de febrero de 1965, D.N.I. N° 17.330.786, con CUIT N° 20-17330786-2, de apellido materno Gallardo, estado civil casado, con domicilio en calle Las Olas 260 en Puerto Roldan, de la ciudad de Roldan cede y transfiere al Sr. Gabriel Rene Camargo, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1960, D.N.I. N° 14.759.094, con CUIT N° 27-14759094-7, de apellido materno Koller, estado civil Divorciado, con domicilio en calle Necochea 1273 - 2 A, de la ciudad de Rosario la cantidad de 8.000 (ocho mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una de Paraná Maquinarias S.R.L.

En consecuencia, la Cláusula Quinta del contrato social de Paraná Maquinarias S.R.L. queda redactada como sigue: Quinta: Capital: El capital social lo constituye la cantidad de pesos de doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de las siguiente manera: El Señor Gabriel René Camargo la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta (18.750) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos ciento ochenta y siete mil quinientos (\$ 187.500), el Señor Osvaldo Sonori la cantidad de tres mil doscientos cincuenta (3.250) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500), el Señor Gonzalo Yanzón la cantidad de mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una que representan un capital de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) y el Señor Joaquín Camargo la cantidad de mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas sociales de diez pesos (10) cada una que representan un capital de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500).

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que en fecha 25 de Agosto de 2023, el Sr. Juan Pablo María

Gachet, argentino, nacido el 16 de febrero de 1965, D.N.I. N° 17.330.786, con CUIT N° 20-17330786-2, de apellido materno Gallardo, estado civil casado, con domicilio en calle Las Olas 260 en Puerto Roldan, de la ciudad de Roldan, ha renunciado a su cargo de gerente de Paraná Maquinarias S.R.L., y en Reunión de Socios de fecha 25 de Agosto de 2023, se ha designado como nuevo gerente de Paraná Maquinarias S.R.L. al Sr. Joaquín Hernán Camargo, DNI 39.370.981, CUIT N° 20-39370981-9, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Génova 8987 de la ciudad de Rosario y domicilio constituido en calle Córdoba N° 9501 de la ciudad de Rosario.

\$ 100 506951 Sep. 19

PEPTON S.R.L

TRANSFORMACION

Pepton Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 9, Km 280, Unidad funcional N° 88, Alvear, Santa Fe, Argentina, comunica por reunión de socios de fecha 13 de julio de 2023, con acta instrumentada en misma fecha, se ha resuelto de forma unánime, la transformación de la Sociedad: "Pepton Sociedad de Responsabilidad Limitada" en la Sociedad "Pepton Sociedad Anónima", con un Capital de Pesos Un Millón (\$1.000.000) y con Sede Social en Ruta Nacional N° 9, Km 280, Unidad funcional N° 88, Alvear, Santa Fe, Argentina. En la transformación aludida no se ha producido la incorporación de nuevos socios, ni han existido socios recedentes. El Capital Social se encuentra representado en Diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien de valor nominal cada una, con derecho a uno o cinco votos cada una. Dicho Capital Social se encuentra integrado en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-), la suscripción pendiente de integración de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000.-) será integrada en el plazo de 2 años conforme Artículo 166 Ley de Sociedades. Además de lo expuesto la Sociedad "Pepton S.A." continuadora de "Pepton S.R.L." prevee: Vencimiento de la Sociedad: 30 de mayo de 2121. Órgano de Administración: Director Titular y presidente: Esteban Lombardía, D.N.I. 26.700.820. Director Suplente: Adrián Jesús Rovetto, D.N.I. 28.192.086. Durarán en sus cargos tres (3) ejercicios. Los administradores fijan domicilio especial en calle Ruta Nacional N° 9, Km 280, Unidad funcional N° 88, Alvear, Santa Fe, Argentina Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, siendo a cargo de los socios ejercer el derecho de contralor y fiscalización. Representación Legal: a cargo del presidente del Directorio.

\$ 70 50693 Set. 19

P & M S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "P & M S.A. s/ Designación Autoridades", Expte. Nº 1815 F° - Año 2023 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma P & M S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 29 de agosto de 2023, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. MARCELO JAVIER PANZA, DNI: 14.402.056, CUIL 20-14402056-2, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1448 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y como DIRECTOR SUPLENTE a la Sra. MARÍA JOSEFINA SÁNCHEZ GUERRA, DNI 16.398.2631, CUIL 27-16398263-9, domiciliada en calle San Lorenzo N° 1448 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 06 de septiembre de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 506886 Set. 19

PEREZ INVERSORA S.A.

ESTATUTO

1- Socios: LISANDRO JOSÉ ROSENTAL, argentino, casado en primeras nupcias con Estefanía Sued, nacido el 31/03/85, empresario Dni N° 31.535.557, Cuit 20-31535557-6 con domicilio en calle Las Acacias 215 de Rosario; el Sr. JOAQUIN ERLIJ, Dni N° 41.056.150, Cuit 20-41056150-7 quien lo hace en nombre y representación y en su condición de Presidente de la sociedad KORY S.A, CUIT: 30-71622780-0, con domicilio en calle Juan José Paso 6814 de la ciudad de Rosario, Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al T 81 . F. 2069 N° 120 en fecha 22/03/2000 condición que acredita con el acta de asamblea de designación de autoridades de fecha 26 de abril, de 2021 así como del acta de directorio que resolvió la constitución de la presente sociedad y su respectivo aportes, así como del acta de directorio que resolvió la constitución de la presente sociedad y su respectivo aporte, y JUAN CARLOS ROSSETTI, argentino, divorciado, nacido el 03/03/1973, empresario, con D.N.I. 23.183.575, CUIT 20- 23 183575-9 y con domicilio en Av. Cándido Carballo 230 Ed 2 Piso 2a de Rosario quienes expresan 2. Fecha instrumento constitutivo: 28-04-2023 3- Denominación: PEREZ INVERSORA SA. 4- Domicilio: Rioja 1521 piso 5 Of A Rosario. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la siguiente actividad: INVERSIÓN: Toma de participación en empresas o negocios de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades o incorporación a sociedades constituidas o a constituirse, constitución o adhesión a fideicomisos mediante aportes de capital en dinero y/o especies y/o suscripción y/o compra de títulos, acciones y/o toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse. La Sociedad podrá llevar a cabo cualquier otra actividad complementaria o directamente relacionada con el objeto social anteriormente detallado aún mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo, dentro de las limitaciones establecidas para el caso en los artículos 30 y 32 de la Ley de Sociedades Comerciales, quedando prohibida para la sociedad la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas en el art. 299 inc. 4 de la Ley General de Sociedades. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. .6- Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y ir nueva años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos) representado por treinta mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, de diez pesos (\$10) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: LISANDRO JOSE ROSENTAL suscribe quince mil acciones (15.000) acciones, KORY SA suscribe siete mil quinientas acciones (7.500) acciones, y JUAN CARLOS ROSSETTI suscribe siete mil quinientas (7.500) acciones. Los accionistas integran el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en el término de ley también en efectivo. 8- Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección será de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración.- En su primera reunión que se efectuará después de la asamblea de accionistas que los elija, el directorio nombrará un presidente de entre los directores designados, pudiendo designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el directorio: Director titular y Presidente: LISANDRO JOSE ROSENTAL Director suplente: JOAQUIN ERLIJ. La totalidad de los directores designados, aceptan los cargos para los cuales fueron designados y constituyen domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente ante la ausencia o impedimento de éste último, en caso que la sociedad haya optado por un órgano directivo plural para su dirección y administración, pudiendo el Directorio asignar atribuciones específicas en ésta incumbencia a otro de sus miembros. La sociedad prescindirá de la sindicatura como órgano de fiscalización interna.

9- Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 140 506884 Set. 19

ROSARIO VALORES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 25 de Octubre de 2022, se decidió incorporar como director titular al Lic, Leandro Luis Fisanotti, CUIT 2330890467-9, apellido materno: Laporta; Profesión: Lic. En Administración de Empresas; Estado civil: Soltero; Fecha de nacimiento: 26/06/1984; con domicilio real en calle Lavalle 977 Rosario, Santa Fe.

Asimismo, se informa que por Acta de Directorio de fecha 27 de Marzo de 2023, atento la renuncia del presidente del directorio, Sr, Mario .Acoroni, asumiendo en su reemplazo el Dr. Fernando Jorge Luciani, CUIT 20-27539900-1, apellido materno: Fabbri; Profesión: Abogado; Estado civil: Casado; Nombre y apellido del cónyuge: Aylén Blanco; Fecha de nacimiento 31/08/1980; con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen 4051 - Lote 175 Aguadas (2132) Funes.

\$ 50 506949 Set. 19

PECAN CET S.R.L.

CONTRATO

Por disposición y dando cumplimiento a inc. a del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber: 1- Nombre, nacionalidad, numero de documento de identidad, profesión, estado civil y domicilio de los socios: Brenda Lucia Montatosi, de apellido materno Gava, argentina, D.N.I. 33.508.396, CUIL 27-33508396-8, de profesión fonoaudióloga, de estado civil soltera, nacida el 14 de abril de 1989, domiciliada en "Campo Montatosi S/N Ruta 18 km 23" de la localidad de Carmen del Sauce, provincia de Santa Fe; Elena Rocio Zamarini, de apellido materno Domínguez, argentina, D.N.I. 39.566.658, CUIL 2339566658-4, de profesión empleada administrativa, de estado civil soltera, nacida el 24 de mayo de 1995, domiciliada en 'CALLE 5 4266" de la localidad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe; Lucia Maria Zamarini, de apellido materno Domínguez, argentina, D.N.I. 36.678.61, CUIL 27-36678619-3, de profesión abogada, de estado civil soltera, nacida el 24 de febrero de 1992, domiciliada en calle "5 (CINCO) S/N" de la localidad de Ibarlucea, provincia de Santa Fe; Valeria Tavolini, de apellido materno Salerno, argentina, D.N.I. 35.644.429, CUIL 27-35644429-4, de profesión abogada, de estado civil soltera, nacida el 26 de abril de 1991, domiciliada en "Santa Fe 1824" de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe; Wanda Jesica Dure, de apellido materno Zamarini, argentina, D.N.I. 33.259.103, CUIL 27-33259103-2, CUIL 27-33508396-8, de profesión empleada administrativa, de estado civil soltera, nacida el 6 de septiembre de 1987, domiciliada en "LIMAI Y RIO CUARTO S/N" de la localidad de Villa Amelia, provincia de Santa Fe.-

2- Fecha del instrumento de constitución: 16 de agosto de 2023.

3- Denominación, domicilio: La sociedad se denomina "PECÁN CET S.R.L", cuyo domicilio legal se fija en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta por cuenta propia o ajena y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: (a) efectuar la educación y asistencia terapéutica de niñas, niños, adolescentes y jóvenes que presenten principalmente trastornos neuromotores, cognitivos y de la comunicación. (b) Crear un dispositivo especializado interdisciplinario de abordaje que posibilite la interrelación y habilitación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes orientada a ofrecer oportunidades de desarrollo, aprendizaje y comunicación considerando sus posibilidades y problemáticas individuales. (c) Impulsar acciones que posibiliten la atención precoz de personas de primera y segunda infancia con necesidades especiales sostenidas en un marco de prevención, así como también ofrecer un servicio de rehabilitación orientado por un equipo interdisciplinario especializado. (d) La actividad de integración interdisciplinaria para personas con necesidades educativas especiales.- e) Funcionar como Centro Educativo Terapéutico con estimulación temprana y, en especial abordando las siguientes operaciones: coordinación de grupos, orientación escolar, talleres de arte, movimiento y recreación, ecología, comunicación, habilidades sociales, estimulación temprana, y actividades afines. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

5- Plazo de duración: Su duración es de veinticinco (25) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6- Capital social: el capital social es de \$850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos).

7- Órganos de administración, organización de la representación legal: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes.

8- Nombre de los titulares del órgano de administración: Lucia Maria ZAMARINI, D.N.I. N° 36.678.619; Valeria TAVOLINI, D.N.I. N° 35.644.429; Wanda Jesica DURE, D.N.I. N° 33.259.103.-

9- Cierre del ejercicio: 31 de marzo.

\$ 140 506866 Set. 19

AL PARAMEDICO AR SRL

CESIÓN DE CUOTAS

Se realiza la cesión de las cuotas sociales de la siguiente manera:

El señor BIZZOTTO, MARCOS ALBERTO, vende, cede, y transfiere la cantidad de 250 (doscientas cincuenta) cuotas de capital de \$ 100.- (cien pesos) cada una que representan un total de \$ 25.000.- (veinticinco mil pesos), que tiene y le corresponden en la sociedad PARAMEDICO AR S.R.L., a favor de la señorita BUSILACCHI, ANABELA ILEANA, DNI 31.981.733, CUIT/L 2731981733-1, de profesión técnica superior en emergencia médica de nacionalidad argentina, nacida el 20 de Diciembre de 1985, soltera, con domicilio en Pedro Tuella 837 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 50 506829 Set. 19

R Y L PREVENCION SRL

CONTRATO

1.- Socios: Roberto Carlos Quintero, D.N.I., 23.185.113, C.U.I.T. 20-23185113-6 Nacido 24-12-72 y su esposa en primeras nupcias Lorena Carina Sanfihippo, D.N.I. 22.040.675, C.U.I.T 27-22040675-5, nacida 17-05-1975, argentinos, Comerciantes y hábiles para contratar, domiciliados en Av. Vietti 495, Gro. Baigorria

2.- Razón social: R y L Prevención S.R.L.

3.- Objeto: Prevención en espectáculos deportivos: Control de ingresos. Trabajos de albañilería

4.-Duración: Cinco años desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio 5.-Capital social: Se fija en \$ 500.000.- que es suscripto en partes iguales entre los Socios. La integración totalmente en bienes conforme Inventario Certicado por Contador Publico.

6.- Administración a cargo del Gerente Roberto Carlos Quintero

7.-Fiscalización a cargo de los socios.

8.-Cierre del ejercicio: Mes de Junio de cada año.

\$ 50 506880 Set. 19

R&P S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 14 de Noviembre de 2022, se resolvió designar a las siguientes personas. Por lo tanto, queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Hernán Juan Francisco Racciatti, DNI N° 14.228.823, CUIT 20-14228823-1, argentino, sexo masculino, fecha de nacimiento 1 de Noviembre de 1960, domiciliado en calle Aguaribay 211 del Country Carlos Pellegrini, de la localidad de Rosario, abogado, casado, apellido materno Casiello. Director Suplente: Gustavo Eduardo Racciatti, DNI N° 14.758.846, CUIT 20-14.758.846-2, argentino, sexo masculino, fecha de nacimiento 11 de Marzo de 1962, domiciliado en calle Aguaribay 8685, de la localidad de Rosario, abogado, casado, apellido materno Casiello.

\$ 50 506943 Set. 19

STIB SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se comunica que por Asamblea General Nro. 44 de STIB S.R.L., llevada a cabo el 27 de marzo de 2023, ha quedado aprobada la escisión de la sociedad destinando parte de su patrimonio, en los términos del Art. 88 Punto II de la Ley General de Sociedades N° 19.550, a la constitución de una nueva sociedad denominada INGENIERIA Y BOMBEO SA, con sede social en calle Av. San Martín 2264, en la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, quedando subsistente STIB SRL. La fecha acordada de la escisión a la cual se retrotraen los efectos es el 27 de marzo de 2023.

STIB S.R.L., tiene su domicilio en Av. San Martín 2268, de la ciudad de Rosario, departamento

Rosario, provincia Santa Fe, C.U.I.T. N° 30-68087078-7, fue constituida el 26 de diciembre de 1994 inscripta en Contratos al T° 145 F° 22022, N° 2251, y sus modificaciones. El activo remanente de STIB S.R.L. asciende a pesos \$ 125.181.828,03 y el pasivo remanente asciende a \$ 65.989.914,51, no habiéndose realizado disminución de capital. El patrimonio que se destina a conformar el aporte a la sociedad escisionaria INGENIERIA Y BOMBEO SA en formación es de un total de activos que ascienden a siete millones novecientos treinta y siete mil pesos (\$ 7.937.000), sin la adjudicación de pasivos, conformando un patrimonio de siete millones novecientos treinta y siete mil pesos (\$ 7.937.000).

Las oposiciones y reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio social calle Av. San Martín 2268, de la ciudad de Rosario, donde se encontrará a disposición de los señores acreedores el balance especial de escisión. El presente se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Santa Fe y en un diario de mayor circulación el país por el término de tres días.

Rosario, Santa Fe.

\$ 180 506950 Set. 19 Set. 21

TRIAL INTERNATIONAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

TRIAL INTERNATIONAL S.A., CUIT N° 30..70854219-5, con domicilio legal/sede social a calle AV. EVA PERON N° 8989 de la ciudad de Rosario comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 28 del 31/07/2023, expediente 3586/2023 en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se resolvió la designación y distribución de cargos del Directorio de la siguiente manera: PRESIDENTE: González, Noemí Margarita D.N.I. N° 6.031 .051 , argentina, casada en 20 nupcias con Hugo Raúl Castagno, con domicilio especial en calle Urquiza N° 841 piso 5, Rosario, Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Collatti, Víctor Sergio, D.N.I. N° 18.524.050, argentino, casado en 10 nupcias con Constanza Della Bianca, con domicilio especial en calle Av. J.B. Justo N° 9028, Rosario, Santa Fe.

\$ 50 506907 Set. 19

TRAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 18 de Julio de 2023, frente al fallecimiento del Sr. Ricardo E. Bauzas, se resolvió la nueva integración del directorio de la sociedad, quedando conformado de la siguiente manera: Director titular y presidente: Bauzas Federico Ricardo, estado

civil casado, DNI N° 31.393.435, nacionalidad Argentina, CUIT N° 24-31393435-3, domicilio: Au. Rosario Cba. Km. 313 s/n - Lote 66 Puerto Roldán - Roldán - San Lorenzo - Santa Fe, profesión: Ingeniero industrial; Director titular y vicepresidente: Bauzas Guillermo Carlos, estado civil casado, DNI N° 29.311.145, nacionalidad Argentina, CUIT N° 20-29311145-7, domicilio Córdoba 2479 - 4º. Piso - Rosario - Santa Fe, profesión: Licenciado en marketing; Director titular: Bauzas Cristian Pablo, estado civil soltero, DNI N° 37.073.054, nacionalidad Argentina, CUIT N° 20-37073054-8, domicilio Córdoba 2479 - 4º Piso - Rosario, Santa Fe, profesión Licenciado en marketing; Directora suplente: Viviana Rita Tedeschi estado civil Casada, DNI N° 11.752.247, nacionalidad Argentina, CUIT N° 23-11752247-4, domicilio Avda. Rivadavia 2077 - 4º Piso - Rosario - Santa Fe, profesión: empleada.

\$ 50 506946 Sep. 19

TRAC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2023, frente a la renuncia del director titular Ignacio Sibila, se resolvió no designar a un nuevo director, sino que los directores titulares se reduzcan a cuatro (4), quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Director titular: Ricardo Eduardo Bauzas, estado civil divorciado, DNI N° 8.284.999, Nacionalidad Argentina, CUIT N°: 20-08284999-9, domicilio: Avda. Madres de Plaza 25 de Mayo 2820 - TII - P. 20 - Rosario - Santa Fe, profesión: Industrial; Director titular: Bauzas Federico Ricardo, estado civil casado, DNI N° 31.393.435, nacionalidad Argentina, CUIT N° 24-31393435-3, domicilio: Au. Rosario-Cba. Km. 313 s/n - Lote 66 Puerto Roldán - Roldán - San Lorenzo - Santa Fe, profesión: Ingeniero industrial; Director titular: Bauzas Guillermo Carlos, estado civil casado, DNI N° 29.311.145, nacionalidad Argentina, CUIT N° 20-29311145-7, domicilio Córdoba 2479 4º Piso - Rosario - Santa Fe, profesión: Licenciado en marketing; Director titular: Bauzas Cristian Pablo, estado civil soltero, DNI N° 37.073.054, nacionalidad Argentina, CUIT N° 20-37073054-8, domicilio Córdoba 2479 - 4º Piso - Rosario, Santa Fe, profesión Licenciado en marketing; Directora suplente: Viviana Rita Tedeschi estado civil Casada, DNI N° 11.752.247, nacionalidad Argentina, CUIT N° 23-11752247-4, domicilio Avda. Rivadavia 2077 - 4to.Piso - Rosario - Santa Fe, profesión: empleada.

\$ 50 506945 Sep. 19

THE BRIEF S.R.L.

CONTRATO

Para cumplimentar con el art. 10 de la Ley 19550, se transcriben los siguientes datos:

1) Integrantes: Sebastián Moreno, argentino, soltero, nacido el 29/03/1989, DNI N°: 34.393.430, CUIT N° 20-34393430-1, domiciliado en Avda Fuerza Aérea N° 1844 de la ciudad, Funes Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Virginia Dyke, argentina, soltera, nacida el 19/10/1989, D.N.I. N°: 34.770.675, CUIT N° 27-34770675-8, domiciliada en calle Azcuénaga 8405 de la ciudad de Rosario, comerciante;

2) Fecha del Instrumento de constitución: 07 de septiembre de 2023

3) Denominación Social: The Brief S.R.L.

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Azcuénaga 8405, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: A) Organización de Eventos: organización integral de todo tipo de eventos privados, actos y/o eventos públicos, ceremonias protocolares y actos gubernamentales, incluyendo ambientación, iluminación, musicalización, producción de celebraciones y/o eventos sociales, musicales, culturales, deportivos y/o educativos en la República Argentina o en el exterior, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, congresos, jornadas, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados anteriormente, como así mismo tareas de colaboración con otras personas que estén en el ámbito de la enseñanza e investigación, producción y/o ambientación de eventos y/o espectáculos. B) Producción y Representación artística de espectáculos: eventos especiales, producciones teatrales, televisivas, promociones y/o acciones promocionales, gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, representación de artistas, así como también otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general, mediante la contratación o subcontratación de artistas de todo tipo y del personal actuante en las realizaciones: profesores y educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para este objeto.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: \$ 500.000 (pesos quinientos mil) en efectivo.

8) Órgano de Administración: uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no. Se designan como Gerentes a Sebastián Moreno, y a Virginia Dyke.

9) Fiscalización de la sociedad: estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercen por sí mismos.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio.

\$ 200 506825 Sep. 19

VALENTI - RESQUIN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de

Comercio, se ha dispuesto la publicación de la constitución de: Valenti - Resquin S.R.L.: Datos de los Socios: Luis Maria Valenti, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de Mayo de 1964, de profesión técnico en computación y estado civil soltero, con domicilio en Bvard. Oroño número 335, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 16.935.121 y C.U.I.T. N° 20-16935121- 1 y Marcos Gonzalo Resquin, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Enero de 1985, de profesión técnico en computación y estado civil soltero, con domicilio en calle Alem, número 3723, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular del DNI número 31.352.546 y C.U.I.L. N° 20-31352546-6, siendo ambos hábiles para contratar. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Bvard. Oroño número 335, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. Duración: El término de duración se fija hasta el día 31 de diciembre de 2028. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la prestación de: a) Servicios de mantenimiento de sistemas y equipos de computación y, b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (500.000,00). Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de ambos socios, Sres. Luis María Valenti y Marcos Gonzalo Resquín, quienes la asumen con el carácter de socio gerente, actuando en forma indistinta. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por sí mismos. Ejercicio Económico: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año. Patrocinante: Dr. C.P Carlos F. Rodríguez. Lugar y Fecha del Instrumento de Constitución de la Sociedad: Rosario 07 de marzo de 2018 y, ratificado el 01 de setiembre de 2023.

\$ 100 506832 Sep. 19

VILLARRICA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de Agosto de 2023 los abajo firmantes, Sra. Natalia Andrea Erazún, de profesión docente, domiciliada en Colón 537 de la ciudad de Cañada de Gómez, DNI N° 30.864.232; CUIT N° 27-30864232-7, en carácter propio y en representación de sus hijos menores, ambos socios Santiago Paredes, DNI N° 47.978.814, nacido el 16 de Diciembre de 2007, y Máximo Paredes. DNI N° 51.101.021, nacido el 09 de Marzo de 2011; y la Sra. Agustina Khayat, DNI N ° 27.767.8211 CUIT N° 27-27767821-2., domiciliada en Catamarca 1653 3º Piso, Dpto. 1. de la ciudad de Rosario, en carácter de Administrador de la Sucesión de José María Jiménez, todos Socios de Villarrica S.R.L. constituida conforme contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en la Sección Contratos al Tomo 156, Folio 20292, N° 1606, en fecha 27/05/2005 y sus modificaciones; celebran la presente reunión de socios a los fines de proceder a la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, cambio de domicilio social y ratificación de gerencia de Villarrica S.R.L.

Los socios acuerdan unánimemente modificar la redacción de la cláusula Segunda (domicilio) del contrato social. En virtud de lo expuesto la nueva cláusula del contrato social queda redactada la siguiente forma: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en el extranjero.

Los socios acuerdan que el nuevo domicilio social será el de calle Santa Fe 1312 3º Oficina 02 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Se ratifica la designación de la Sra. Natalia Erazún, como única Gerente de la firma.

\$ 50 506858 Sep. 19

WINNER MAYORISTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Juez, secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados: En fecha 14 de agosto de 2023 se reúnen los señores se reúnen los señores Castorina, Fernando Rafael, DNI N° 25.584.072, CUIT N° 20-25584072-0, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Octubre de 1976, comerciante, Soltero, con domicilio en Bomberos Voluntarios NO2218 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe y Melendez, Marisa Gisela, DNI N° 27.290.787, CUIT N° 27-27290787-6, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, soltera, nacida el 21 de mayo de 1979, con domicilio en calle Bomberos Voluntarios NO2218 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe quienes convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a denominarse: Winner Mayorista S.R.L. Por lo que acuerdan y se da a conocer que el señor Castorina, Fernando Rafael suscribe seiscientos setenta y cinco (675) cuotas, es decir, la suma de pesos seiscientos setenta y cinco mil (\$ 675.000,00) e integra la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta (\$ 168.750,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos quinientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 506.250,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y la señora Melendez, Marisa Gisela suscribe setenta y cinco (75) cuotas, es decir, la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) e integra la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El cierre del ejercicio comercial será el día 30 de junio de cada año. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros y/o mediante la explotación de franquicias: elaboración, fraccionamiento, distribución y comercialización de productos alimenticios, de limpieza, de perfumería, cigarrillos y bebidas en general y transporte de cargas de cualquier tipo o clase, sean estas generales, refrigeradas y/o perecederas o no. El órgano de administración y la representación estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser socios o no, y actuarán en forma indistinta en caso de ser plural; siendo en este caso individual y designándose a tal fin a Castorina, Fernando Rafael como socio gerente.

Asimismo, en fecha 14 de agosto de 2023, Castorina, Fernando Rafael y Melendez, Marisa Gisela acuerdan designar a Castorina, Fernando Rafael, DNI N° 25.584.072 como socio-gerente; y establecer la sede social de Winner Mayorista S.R.L. en calle Peñaloza 609 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

\$ 60 506799 Sep. 19

WORCAP S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Que habiéndose consignado erróneamente la fecha de la designación en la asamblea, corresponde aclarar que la directora titular Maria Laura Catania fue designada en fecha 10.08.2022 con domicilio en calle Chiclana 825. Asimismo se aclara que el domicilio real del director Titular Federico José Giardini en calle San Lorenzo 1716 piso 6 dpto. 1.

\$ 50 506883 Sep. 19

ZURI INDUMENTARIA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días de Agosto de 2023, se reúnen los Señores Flores Ariel Osvaldo, DNI N° 25.381.819, domiciliado en Balcarce 153 bis piso 9 departamento 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 22/10/1976, CUIT N° 20-25381819-1, argentino, soltero, comerciante; y la Señora Ermundo Ana Paula, DNI N° 36.013.014, domiciliada en Balcarce 153 bis piso 9 departamento 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 25/10/1990, CUIT N° 27-36013014-8, argentina, soltera, comerciante; con el objeto de formalizar la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a lo establecido con las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en general y las contractuales que a continuación se insertan.

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: En la fecha que se menciona en este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de Zuri Indumentaria S.R.L. con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

Cláusula Segunda: Duración: La duración de la sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la sociedad.

Cláusula Tercera: Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra venta por mayor y por menor de indumentaria, prendas de vestir, accesorios y calzado. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos relacionados en forma directa o indirecta con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de la normativa aplicable, la Ley 19.550 y este contrato.

Cláusula Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) que se divide en 6.000 (seis mil) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Flores Ariel Osvaldo suscribe la cantidad de mil (1.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos cien mil (\$ 100.000); y la Señora

Ermundo Ana Paula suscribe la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) por un valor de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

Cláusula Quinta: Administración y uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos.

Cláusula Sexta: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios o terceros designados a sus costas, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad en un todo, de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550, prescindiendo de la fiscalización por Sindicatura.

En el futuro podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

Cláusula Octava: Balances anuales y distribución de utilidades: El ejercicio comercial finaliza el 31 de Julio de cada año.

Acta Acuerdo

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días de Agosto de 2023, se reúnen los Señores Flores Ariel Osvaldo, DNI N° 25.381.819, domiciliado en Balcarce 153 bis piso 9 departamento 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 22/10/1976, CUIT N° 20-25381819-1, argentino, soltero, comerciante; y la Señora Ermundo Ana Paula, DNI N° 36.013.014, domiciliada en Balcarce 153 bis piso 9 departamento 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 25/10/1990, CUIT N° 27-36013014-8, argentina, soltera, comerciante; que representan la totalidad del capital social de Zuri Indumentaria S.R.L. se reúnen y acuerdan:

A) Establecer la sede social: Se resuelve fijar la sede social en Balcarce 153 bis piso 9 departamento 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

B) Designación de gerente: Conforme a la cláusula quinta, se resuelve por unanimidad designar como gerente, a la siguiente persona: Ermundo Ana Paula, DNI N° 36.013.014, domiciliada en Balcarce 153 bis piso 9 departamento 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 25/10/1990, CUIT N° 27-36013014-8, argentina, soltera, comerciante.

\$ 160 506856 Sep. 19
